

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****37****MADRID****URBANISMO****Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible**

Expediente: 711/2018/03068.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 11 de abril de 2019, adoptó, el siguiente acuerdo:

“Primero.—Someter nuevamente al trámite de información pública, durante el plazo de un mes, el Plan Especial para los locales del inmueble sito en la calle de Goya, número 67, del Barrio de Goya, del Distrito de Salamanca, promovido por Locales EMA, S. L., con la documentación incorporada al expediente en fecha posterior a la aprobación inicial adoptada por Acuerdo de 27 de septiembre de 2018, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en virtud de lo establecido en el artículo 57.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Segundo.—Notificar individualmente a las personas propietarias afectadas el presente Acuerdo indicando los recursos pertinentes.

Tercero.—Solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y preceptos concordantes”.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid (Madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (visualizador urbanístico), y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 29 de abril de 2019.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(02/16.813/19)

